

Adquisiciones
Administración e Innovación

DIR.ADQ/2027/2022 Guadalajara, Jal. A 07 de diciembre 2022

0-3446

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio DCOE/375/2022 suscrito por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia los procesos de licitación LPL 522/2022 y 522/02/2022 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", esto por así convenirle al Municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Gonzalo Alberto García Avila Dirección de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México. 33 3942 3700





3512



OFICIO DCOE/375/2022 Asunto: Solicitud de cancelación de requisición.

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila Director de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras Gobierno Municipal de Guadalajara) of Condaingara 141:25 hrs.

PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la requisición "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" no. 2022/1353, LPL 522/2/2022 con número de oficio 076/DCOE/2022.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

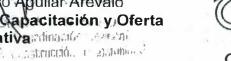
Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

C.c.p. Archivo.

Armando Alongo Enlace Administrativo Gapacitación y Oferta Educativandingsite seriosi

Monte Albán #2252 Monumental, C.P. 44320 Guadalajara, Jalisco, México.



Gobierno de

